

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO Nº 003877

LA PLATA, 23 DIC 2021

VISTO el Expediente 4061-1162130/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. MONSALVO Cecilia Giselle, DNI 24.641.416, y el Sr. MONSALVO José Osvaldo, DNI 22.174.574, ambos con domicilio en la Calle 85 N°1277 ½ entre 20 y 21, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección N, Mza 114, Parcela 12, Matrícula 055-105.809, Partida Inmobiliaria 055-269.310-8, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Articulo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección N, Mza 114, Parcela 12, Matrícula 055-105.809, Partida Immobiliaria 055-269.310-8, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. MONSALVO Cecilia Giselle, DNI 24.641.416, y el Sr. MONSALVO José Osvaldo, DNI 22.174.574.

Dr. JULIO CESAR GARRO Intendente Municipalidad de La Plata NELSON A MARINO Secretario Sec. de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de La Plata ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Registrese; notifiquese; publiquese. Archivese.-

NELSON A. MARINO Secretario de Deserrolle de la Comunidad Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO

Intendente Municipalidad de la Plata